



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2022)

| | |
|-------------------------|--|
| Tipo de proceso: | Ordinario Laboral |
| Radicado: | 73001-31-05-001-2021-00179-00 |
| Demandante (s): | Judith Esperanza Huertas Villa |
| Demandado (s): | Colpensiones y otro |
| Asunto: | Tiene notificado por conducta concluyente |

Se tiene por contestada la demanda de parte de COLPENSIONES y COLFONDOS; se tiene por no reformada la demanda.

Se reconoce personería a SERVICIOS LEGALES LAWYERS LTDA, como apoderada de la demandada COLPENSIONES, en los términos y para los efectos del poder conferido, del mismo modo a la doctora ANA MILENA RODRÍGUEZ ZAPATA como apoderada sustituta de la misma entidad conforme al poder de sustitución obrante en el expediente

Se reconoce personería a YEZID GARCIA ARENAS como apoderado de la demandada COLFONDOS, en los términos y para los efectos del poder conferido.

A efecto de llevar a cabo la audiencia pública de que trata el Art. 77 del CPTSS, se señala el día 31 de enero de 2023 a las 9 am.

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

Firmado Por:
Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f9e920caf7fab6e94588f055143e6ac7a7e6020e6dd4a06e0cf64bf0ebd79897**

Documento generado en 12/08/2022 09:31:26 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>